



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

N°.....2014.....DREJ

Huancayo, 29 AGO 2023

Visto, la Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, de fecha 21 de marzo del 2019, Informe N° 013-2023-DREJ/DGP-ESU con un (01) folio útil.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, implementar procesos de mejora en los institutos de Educación Superior de nuestra región;

Que, la Resolución Viceministerial N°064-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública", proceso que debe realizarse en coordinación con las Direcciones Regionales o las que hagan sus veces.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la optimización de la oferta educativa conlleva a la ejecución de los procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, entre otros, de Institutos de Educación Superior (IES) o Escuelas de Educación Superior (EES), así como de sus filiales y programas de estudios de educación superior. En los JES públicos estos procesos son autorizados por el organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (Educatec) quien emite las normas correspondientes que contengan los lineamientos para orientar los procesos señalados y para el fortalecimiento de la oferta educativa.

Que, el artículo 71 del Reglamento de la Ley N030512, aprobado por Decreto Supremo N°010- 2017-MINEDU, señala que el Minedu emite las normas que regulan los procesos de optimización, a fin de fortalecer la oferta educativa, Asimismo la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento indica que el proceso de optimización se realiza de manera progresiva y por regiones, de acuerdo con las normas que apruebe el Minedu, de igual forma agrega en tanto, no se implemente el Educatec. el proceso de optimización dispuesto por la Ley N° 30512.y su Reglamento, es ejecutado por el Minedu, de manera articulada con los Gobiernos Regionales a través de sus Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces;

Que según Informe N° 013-2023-DREJ-DGP/ESU, el Director de gestión Pedagógica de la DRE-JIJNIN solicita actualizar la conformación de grupo de trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica publica de la Región –Junín”.-

Que según Informe N° 013-2023-DREJ-DGP/ESU de fecha 14 de agosto del 2023 , nombran los integrantes del grupo de trabajo perteneciente al GORE, de igual forma la Especialista de Educación superior responsable de los IES, se debe aprobar con acto resolutivo la conformación de Grupo de Trabajo, en el marco del proceso de optimización; como indica la ley de institutos de educación superior.

[Handwritten signature]
Dr. Cesar Augusto Condor Ucedo
DREJ
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

[Circular stamp]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
D.G.P.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

[Handwritten signature]
Elizabeth C. Velez Altaga
EDUCACIÓN SUPERIOR - DREJ
CM N° 1020056843



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Junín
Dirección de Gestión Pedagógica



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR.- la Conformación del grupo de trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la Oferta Educativa Superior Tecnológica Pública de la Región Junín, con los siguientes integrantes

Mg. Calep Aquino Maldonado
Lic. Adm. Jovino Sedano Quispe
Dr. Cesar Augusto Córdor Uceda
Dra. Elizabeth Gladys Vélez Aliaga

Gerente Regional de desarrollo social del Gobierno Regional
Director de Gestión Institucional de DREJ
Director de Gestión Pedagógica de la DREJ.
Educación Superior de la DREJ

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Junín

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que la oficina de Secretara General de la Dirección Regional de Educación de Junín, transcriba la presente resolución y notifique a los órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Junín, a los IESTP de la región y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



Prof. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
Director del programa sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Junín